

## **INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA LURASPARTS S.A.**

El presente informe de mi gestión al revisar los libros de la Compañía LURASPARTS S.A., intenta resumir la información que fue posible adquirir al revisarlos, tal cual es mi obligación como Comisario legalmente nombrado para así cumplir con las disposiciones legales a las que están sujetas las compañías bajo la Superintendencia de Compañías en el período fiscal 2011.

- El cumplimiento de la Compañía Lurasparts S.A. de sus obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las decisiones de la Junta General de Accionistas por parte de sus administradores, son responsabilidad de sí mismos. Mi opinión acerca de este cumplimiento no tiene objeciones, ya que todas sus actividades han sido encaminadas a cumplir con todos los requisitos legales, y reglamentarios que se enmarca la actividad de la compañía.
- El control interno en el uso de estos cheques es a mi criterio el adecuado, ya que brinda la seguridad necesaria. Las firmas registradas en los bancos son de las personas que corresponden de acuerdo a lo que disponen los gerentes y líderes de la compañía. La compañía cumple razonablemente con lo dispuesto en los procedimientos de compras, procedimientos de personal, etc., y los funcionarios que están a cargo de cumplirlos y difundirlos realizan su labor a cabalidad.
- Se han fiscalizado los Estados Financieros mensuales y en su elaboración se han tomado en cuenta las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno. Certifico que las cifras presentadas en los Estados Financieros tienen correspondencia con las registradas en los libros contables, y éstos de acuerdo al programa de contabilidad que ha generado la información con los documentos que provienen de la operación por sí misma de la compañía.
- No existen garantías de los administradores, así como de los gerentes, por lo que no es necesario certificarlas. Los libros han sido revisados, encontrándose una relación directa y razonable entre los ingresos y los costos de cada uno de los rubros que la operación los amerita.

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
9 DE MAYO 2012  
OPERADOR 6  
QUITO

- Los resultados a presentarse en la declaración son razonablemente correctos, no está en mis manos señalar o justificar errores, ya que de haberlos, éstos corresponderían a procedimientos necesarios en el manejo contable de la compañía.
- Me permito informar, conforme a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías que se me ha entregado mensualmente los Balances y se ha cumplido con la revisión trimestral de los libros de Caja Bancos, Cuentas por cobrar, así como también los arqueos de caja no presentan diferencias significativas.
- De acuerdo a las expectativas para el año 2012, se espera mantener el estándar de trabajo o mejor aún, incrementar el nivel de trabajo que garantizará una rentabilidad a nivel monetario con signos favorables.

El presente informe cumple con todos los requerimientos de Ley, quedo a disposición de los accionistas de **LURASPARTS S.A.**

Atentamente,



**Betty Janneth Enríquez Montenegro**  
MSC  
COMISARIO

